



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00732331- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Lo presentado a Nº de Orden 2, por la Lic. Mgter. Ma. Andrea MARTÍNEZ ROJAS, Responsable del Área de Innovación, Marketing y Emprendimiento de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización para la realización de la Charla: "Educación Financiera", a llevarse a cabo el día 16 de septiembre de 2025, de manera presencial, en el Auditorio de la Reforma FCA-UNC, de 9 a 11 hs.; y

**CONSIDERANDO:**

Que de manera compartida con el Equipo de Bancor Educa del Banco de Córdoba, es que se promueve esta actividad con el propósito de brindar herramientas prácticas y accesibles que fortalezcan las capacidades de gestión personal y familiar del dinero, favoreciendo una mayor inclusión y bienestar económico.

Que se alinea prioritariamente con los ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 10: Reducción de las desigualdades y ODS 17: "Alianzas para lograr los objetivos".

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización de la "Charla: "Educación Financiera", a llevarse a cabo el día 16 de septiembre de 2025, de manera presencial, en el Auditorio de la Reforma FCA-UNC, de 9 a 11 hs. La misma está destinada a Estudiantes, Docentes, Nodocentes de la Facultad y público en

general, con entrada libre y gratuita.

**ORGANIZADORA Y DISERTANTE:**

- Lic. Mgter. Ma. Andrea MARTÍNEZ ROJAS - (DNI N° 28065078)

**PROFESIONALES INVITADOS:**

- Carlos A. ARÁOZ FARAJET - Esp. en Banca Individuos. Banco de Córdoba
- Gabriel A. MUÑOZ - Esp. en Banca Individuos. Banco de Córdoba

**ARTÍCULO 2º:** Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Innovación y Vinculación Tecnológica, Asuntos Académicos y Estudiantiles, de Extensión, de Ciencia y Tecnología, General y Subsecretaría de Egresados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.